

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Sesión a distancia por videoconferencia y emitiéndose los actos públicos por el canal del Ayuntamiento de Málaga en Youtube, siendo las **08:35 horas del día 20 de septiembre de 2021**, se reúnen los miembros de la Mesa que, a continuación se indican, al objeto de analizar los siguientes expedientes, existiendo unanimidad en analizar todos los que estuviesen preparados para ello, aunque no figurasen incluidos en el orden del día de la sesión:

ASISTENTES

PRESIDENTA

Dña. Lucía Sánchez Ortega. Directora General del Área de Contratación y Compras.

VOCALES

Dña. Macarena Maldonado Marín. Técnica de Administración General de Intervención.
 D. Manuel Salazar Fernández, Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas. Asiste a todos los puntos del orden del día a excepción de los puntos números uno, séptimo, octavo, undécimo y decimosexto.
 Dña. Rosalía Budría Serrano. Letrada Municipal.
 Dña. María Victoria Palomo Muñoz. Jefa de Servicio de Planificación y Seguimiento de la Contratación. Asiste a todos los puntos del orden del día a excepción de los puntos números uno y dos.

SECRETARIA

D. Miguel Ángel González del Río. Staff de Secretaría Mesas de Contratación. Actúan como apoyo al Secretario: Dña. María Teresa Martín de Córdoba, D. Miguel Márquez Castilla, Dña. María del Carmen López Pascual, Dña. María Isabel García Vázquez y D. Francisco Bueno González.

ORDEN DEL DÍA

I.- APERTURA Y CALIFICACIÓN ADMINISTRATIVA EXPEDIENTE 45/21 – SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO DE TRATAMIENTO Y EDUCACIÓN FAMILIAR EN LOS BARRIOS DE RIESGO SOCIAL DEL DISTRITO CENTRO.

Han concurrido las siguientes empresas:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., NIF: B84382761. Fecha de presentación: 16 de septiembre de 2021 a las 09:48:09.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., NIF: B29831112. Fecha de presentación: 15 de septiembre de 2021 a las 20:09:11.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., NIF: B87719886. Fecha de presentación: 16 de septiembre de 2021 a las 11:50:56.

Pág. 1 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	1/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	1/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==			





Se efectúa la apertura del sobre electrónico nº 1, "Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos", que contiene la declaración responsable ajustada al formulario normalizado de Documento Europeo Único de Contratación (DEUC), de conformidad con el artículo 140 LCSP (Anexo III del pliego de condiciones económico-administrativas) y declaración responsable ajustada al modelo Anexo IV.

Tras la revisión de la documentación aportada por los licitadores los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., NIF: B84382761.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., NIF: B29831112.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., NIF: B87719886.

II.- ACTO DE APERTURA DOCUMENTACIÓN RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS Y OFERTA CRITERIOS JUICIOS DE VALOR (ART. 159) EXPEDIENTE 32/21 - SERVICIOS DE IMPARTICIÓN DE TALLERES Y ACTIVIDADES PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO DE LA LECTURA "LEER ES DIVERTIDO". DIVIDIDO EN TRES LOTES. LOTE 1: HABILIDADES DE LECTO-ESCRITURA, LOTE 2: CUENTACUENTOS PARA LEER Y LOTE 3: CREATIVIDAD LITERARIA Y POESÍA.

Han concurrido las siguientes empresas:

- DIFERENCIA2 CONSULTORA, S.L., NIF: B72301534. Fecha de presentación: 6 de septiembre de 2021 a las 11:47:44. (Lote 2).
- E-HUMAN TECH, NIF: B35729789. Fecha de presentación: 6 de septiembre de 2021 a las 12:27:32. (Lote 3).
- ISABEL MARÍA UMBRÍA ANDRADES, DNI: █████5288███ Fecha de presentación: 6 de septiembre de 2021 a las 10:26:04. (Lote 3).
- ROCÍO ANTÓN CORTÉS, DNI: █████7452███ Fecha de presentación: 6 de septiembre de 2021 a las 09:38:31. (Lote 3).
- VAIANA ESPACIO INFANTIL Y FAMILIAR, NIF: 74941668D. Fecha de presentación: 5 de septiembre de 2021 a las 14:52:44. (Lote 2).

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la documentación necesaria en relación a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- E-HUMAN TECH, NIF: B35729789. (Lote 3).
- ISABEL MARÍA UMBRÍA ANDRADES, DNI: █████5288███ (Lote 3).
- ROCÍO ANTÓN CORTÉS, DNI: █████7452███ (Lote 3).

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	2/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoa8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	2/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoa8jB90nQ==			





- VAIANA ESPACIO INFANTIL Y FAMILIAR, NIF: 74941668D. (Lote 2).

Admitir provisionalmente al licitador:

- DIFERENCIA2 CONSULTORA, S.L., NIF: B72301534. (Lote 2). Se les conceden tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- **Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo:** Declaración responsable suscrita por Dña. Milagros Moreno Fernández en la que haga constar que se ratifica en todos los documentos incluidos en el sobre nº 1 y nº 2, ya que, la oferta técnica solo está firmada por D. Juan Manuel Delgado Aballe.

La documentación aportada por los licitadores admitidos en los lotes números 2 y 3 se remitirá a los técnicos para su correspondiente evaluación una vez cumplimentado el trámite de subsanación.

III.- VALORACIÓN CRITERIOS BASADOS EN JUICIOS DE VALOR (ART. 159) EXPEDIENTE 29/21 - SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANALISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DE LA CASA GERALD BRENAN.

Los miembros de la Mesa de Contratación, examinan el informe de valoración de la documentación incluida por las licitadoras en el sobre electrónico nº 1, parte correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, emitido por la Jefa de Sección de Servicios Generales, con el conforme de la Directora General de Alcaldía, de fecha 14 de septiembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN EXPEDIENTE 29/21 PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ANÁLISIS, GESTIÓN DE CONTENIDOS EN REDES SOCIALES DE LA CASA GERALD BRENAN DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

Mediante el presente informe se analiza y valora la memoria técnica presentada por licitadores, que son los que se detallan a continuación:

- JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ [REDACTED] 8444 [REDACTED]
- TRIBE CONSULTORES, S.L. B01757400
- EDEN COMUNICACIÓN S.L. B92941871

Y se propone la siguiente la valoración técnica de los diferentes modelos o supuestos de publicaciones en redes sociales conforme a la dinámica habitual del servicio, teniendo en cuenta siempre la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga, como figura en el anexo del Pliego y en base a los siguientes criterios y sintetizados posteriormente en tablas, **CON UN MÁXIMO TOTAL DE 25 PUNTOS.**

Código Seguro De Verificación	KKFvEidu0s4OCfCEL/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	3/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFvEidu0s4OCfCEL/BaHg==		



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavao8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	3/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavao8jB90nQ==		



C) Calidad técnica de la oferta: máximo 25 puntos

Para la valoración técnica los licitadores deberán presentar en pdf:

4 modelos según los supuestos siguientes de publicaciones en redes sociales. Cada uno de los 4 modelos deberá reflejar los siguientes supuestos para estas tres redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram.

1) Acto de presentación de una actividad a desarrollar en un centro cultural.

2) Retransmisión en directo de una actividad en un centro cultural (*presentar los modelos de cómo se cubriría presencialmente la actividad contando en las publicaciones lo que acontece y señalando que tipo de imágenes se mostrarían junto al texto*).

3) Dinámica diaria de publicaciones de un centro cultural.

4) Efeméride significativa y vinculada a un centro cultural.

Todo ello será conforme a la dinámica habitual del servicio y ateniéndose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga:

<http://www.malaga.eu/export/sites/malaga.eu/galleries/DOCUMENTOSDocumentoS->

[home/Guia_RRSS_AytoMalaga.pdf](http://www.malaga.eu/export/sites/malaga.eu/galleries/DOCUMENTOSDocumentoS-home/Guia_RRSS_AytoMalaga.pdf)

Puntuación máxima.....**25 puntos**

La valoración de los 25 puntos se basará en los siguientes criterios y se realizará para cada uno de los 4 modelos conforme al desglose definido a continuación. La valoración final de este apartado será el resultado de suma de los puntos obtenidos en cada uno de los 4 modelos:

Puntuación B = puntos modelo 1+ puntos modelo 2 + puntos modelo 3 + puntos modelo 4

La elección de los criterios de evaluación se corresponde con el objeto del contrato. Los modelos de publicaciones solicitadas tienen un uso muy concreto y diario. No serán puntuados los modelos idénticos a publicaciones ya realizadas por los perfiles de la casa Gerald Brenan. Los licitadores deberán presentar los siguientes modelos de publicaciones en pdf:

1. Modelo de cobertura informativa sobre un **acto de presentación de una actividad a desarrollar en un centro cultural** (en Twitter, Facebook e Instagram). **Puntuación máxima 6 puntos.** Según criterios A, B y C de los aspectos a valorar:

Pág. 4 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	4/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	4/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==			



- A. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos.
- B. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número publicaciones: 2 puntos.
- C. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña las publicaciones: 2 puntos.

2. Modelo de la **retransmisión en directo de una actividad en un centro cultural** (en Twitter, Facebook e Instagram) consistente en presentar los modelos de cómo se cubriría presencialmente la actividad contando en las publicaciones lo que acontece y señalando que tipo de imágenes se mostrarían junto al texto). **Puntuación máxima 7 puntos.** Según criterios A, B y C de los aspectos a valorar:

- A. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 3 puntos.
- B. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número publicaciones: 2 puntos.
- C. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña las publicaciones: 2 puntos.

3. Modelo de **dinámica diaria de publicaciones en un centro cultural** (en Twitter, Facebook e Instagram). **Puntuación máxima 6 puntos.** Según criterios A, B y C de los aspectos a valorar:

- A. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos.
- B. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número publicaciones: 2 puntos.
- C. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña las publicaciones: 2 puntos

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13	
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23	
Observaciones		Página	5/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51	
Observaciones		Página	5/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==			



4. Modelo de publicación sobre una **efeméride significativa y vinculada a un centro cultural** (en Twitter, Facebook e Instagram). **Puntuación máxima 6 puntos**. Según criterios A, B y C de los aspectos a valorar:

- A. Corrección ortográfica y gramatical así como el estilo, adecuándose a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga: 2 puntos.
- B. Adecuación a los aspectos formales recogidos en la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta menciones, etiquetas, hashtag y número publicaciones: 2 puntos.
- C. Adecuación a la Guía de Redes Sociales Corporativas del Ayuntamiento de Málaga teniendo en cuenta la elección del material gráfico que acompaña las publicaciones: 2 puntos

Además, se incluye, conforme a lo exigido en el art 152.2,B) 1 de LCSP, un apartado de conclusiones. Para ello, se parte del supuesto caso que todos los licitadores tienen la máxima puntuación en cada uno de los aspectos a valorar si han presentado lo requerido en el anexo del pliego, y se irá restando puntos si no cumplen lo establecido en la Guía de Redes Sociales del Ayuntamiento de Málaga. Para seguir el estilo de las cuentas de las redes sociales los licitadores han podido consultar la estructura organizativa del Ayuntamiento de Málaga a través de www.malaga.eu

LICITADOR
JOSÉ LUIS GARCÍA GÓMEZ
0 PUNTOS

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS VALORAR	A	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN TOTAL
1) Acto de presentación de una actividad a desarrollar en un centro cultural	A) 2		0	0
	B) 2		0	
	C) 2		0	
2) Retransmisión en directo de una actividad en un centro cultural	A) 3		0	0
	B) 2		0	
	C) 2		0	

Pág. 6 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones			Página	6/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones			Página	6/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==			





3) Dinámica diaria de publicaciones en un centro cultural	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 2	0	
4) Efeméride significativa y vinculada a un centro cultural	A) 2	0	0
	B) 2	0	
	C) 2	0	

Conclusiones:

Este licitador ofrece los modelos clasificados por redes sociales y no por modelos tal como se solicita.

Apartado 1: Señala una publicación previa a una actividad, pero no desarrolla el acto de presentación. Ello significa que no refleja los conocimientos sobre el etiquetado institucional. No puede ser valorado. Por consiguiente la calificación global en este apartado es de **0 puntos**.

Apartado 2: En Twitter describe las publicaciones, pero no pone los ejemplos que se solicitan. En Instagram hace lo mismo, con profusión de datos, y puede parecer que hay un ejemplo de publicación, pero no queda claro. En Facebook sucede lo mismo. El planteamiento del tema es acertado, pero no materializa las publicaciones con ejemplos, tal como se solicita. Así, la calificación global en este apartado es de **0 puntos**.

Apartado 3: De la misma manera que en el caso anterior, hace una descripción detallada de la manera en que deben realizarse las publicaciones, pero no presenta ningún ejemplo que es lo que se solicita. Por consiguiente la calificación es **0 puntos**.

Apartado 4: En este caso, el texto que desarrolla parece que responde a lo que serían ejemplos. Así, en Twitter y Facebook pone un modelo concreto que sintetiza lo que se solicita, pero en Instagram cambia de modelo, cuando lo que se solicita es que se plasme una misma efeméride en las tres redes sociales, por consiguiente no se puede calificar ya que no se ajusta a lo que se pide. La calificación en este caso es de **0 puntos**.

LICITADOR
TRIBE CONSULTORES S.L.
3,9 PUNTOS

Pág. 7 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13	
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23	
Observaciones		Página	7/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			

Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51	
Observaciones		Página	7/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==			

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS VALORAR	A	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN TOTAL
1) Acto de presentación de una actividad a desarrollar en un centro cultura	A) 2		0	0
	B) 2		0	
	C) 2		0	
2) Retransmisión en directo de una actividad en un centro cultural	A) 3		0,1	0,5
	B) 2		0,2	
	C) 2		0,2	
3) Dinámica diaria de publicaciones en un centro cultural	A) 2		0	0
	B) 2		0	
	C) 2		0	
4) Efeméride significativa y vinculada a un centro cultural	A) 2		1,4	3,4
	B) 2		1	
	C) 2		1	

Conclusiones:

Apartado 1: Ofrece una publicación en la que se retransmite una actividad y no, como se pide, el acto de presentación de la actividad, lo que suele hacerse normalmente en una rueda de prensa. No puede ser valorado. Por consiguiente la calificación global en este apartado es de **0 puntos**.

Apartado 2: Refleja en la mayor parte de las publicaciones, los previos a la actividad que se pide retransmitir. En las pocas publicaciones que hace en directo usa unos términos poco apropiados y no refleja el espíritu institucional ni de la Casa Brenan: "Y para comer disfrutaremos de un catering Málaga que ha preparado un pisolabis para todos". La calificación es parcial. En este apartado es de **0,5 puntos**.

Pág. 8 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	8/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	8/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==			





Apartado 3: No se ajusta a lo que se solicita en el pliego ya que no ofrece modelos de publicaciones. Presenta un calendario. No puede calificarse y por consiguiente la calificación es de **0 puntos**.

Apartado 4: Ofrece correctamente el 35 aniversario del fallecimiento del hispanista. Los textos en las tres redes sociales son adecuados, aunque presenta algunos errores: "por motivo" en lugar de "con motivo"; se refiere a una jornada de puertas abiertas a la biblioteca, algo que no tiene mucho sentido si conocen la Casa Gerald Brenan, donde la entrada es gratuita. Podría ser excepcional la apertura en sábado, pero no indica la excepcionalidad. Por otra parte, la biblioteca sólo es una parte de la Casa, que al no ser muy grande, significaría reducir la jornada de puertas abiertas a algo demasiado minúsculo. Los hashtag que plantea son correctos, pero no así las imágenes. Plantea un vídeo que recorre las obras literarias de Brenan, pero esa descripción es insuficiente. No hay ninguna mención, tampoco etiquetas que sí deberían ser imprescindibles las relativas al Ayuntamiento. La calificación en este caso es **3,4 puntos**.

LICITADOR
EDÉN COMUNICACIÓN S.L.
5,6 PUNTOS

CALIFICACIONES ESPECÍFICAS

MODELO	ASPECTOS VALORAR	A	PUNTUACIÓN OBTENIDA	PUNTUACIÓN TOTAL
1) Acto de presentación de una actividad a desarrollar en un centro cultura	A) 2		0,4	2,4
	B) 2		0,6	
	C) 2		1,4	
2) Retransmisión en directo de una actividad en un centro cultural	A) 3		0	0
	B) 2		0	
	C) 2		0	
3) Dinámica diaria de publicaciones en un centro cultural	A) 2		0,2	1,2
	B) 2		0,5	
	C) 2		0,5	

Pág. 9 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones			Página	9/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones			Página	9/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==			





4) Efeméride significativa y vinculada a un centro cultural	A) 2	0,5	2
	B) 2	0,5	
	C) 2	1	

Conclusiones:

Apartado 1: En este apartado plantea de manera correcta lo que es una presentación de una actividad en formato rueda de prensa, que es el habitual en el Ayuntamiento. En la primera publicación de Twitter comienza con 'Noticia de interés', algo poco común en el estilo municipal para este tipo de publicaciones. Pone incorrectamente julio con mayúscula. El título de la exposición lo pone con dobles comillas en vez de con comillas simples. Señala de manera poco adecuada: "15 fotografías provenientes de Málaga", cuando esta expresión sería correcta si fueran foráneos y no locales. El concepto de la exposición no tiene ningún vínculo con la Casa Gerald Brenan ni explica la posible relación, cuando las actividades de este espacio municipal tienen siempre un contexto específico y vinculado al hispanista. En el segundo tuit, al mencionar al alcalde le falta una p. No se explica la presencia de una representante de la Junta de Andalucía. Menciona @Churriana, cuando no existe tal cuenta de Twitter. En la tercera publicación usa "la exposición será en el interior de la Casa Gerald Brenan", cuando la palabra interior resulta innecesaria y más en una publicación donde la economía de los espacios es fundamental y puede aprovecharse para ofrecer más información. En esta expresión hay falta de concordancia: "El aforo en las salas estará limitado según ordene las autoridades sanitarias". En Facebook e Instagram vuelve a repetir errores ya comentados y además deja de enfocar la publicación como una presentación y lo convierte en una inauguración. La elección de las imágenes es en general adecuada, pero la primera que señala es el cartel de la exposición, cuando justamente en una exposición las imágenes más significativas son las de la propia muestra. Por consiguiente la calificación global en este apartado es de **2,4 puntos**.

Apartado 2: No puede calificarse este apartado ya que no ofrece el modelo de Instagram como se requiere en el anexo 0 punto 9 apartado c del pliego: "Cada uno de los 4 modelos deberá reflejar los siguientes supuestos para estas tres redes sociales: Facebook, Twitter e Instagram. La calificación en este apartado es de **0 puntos**."

Apartado 3: El planteamiento teórico de las publicaciones es correcto. En la primera publicación hay un error ortográfico al poner una coma entre sujeto y verbo. El contenido de otro Twitter con un aspecto turístico no tiene sentido a no

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	10/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	10/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==		



ser que la visita a la Alpujarra esté organizada por la Casa Brenan, que no lo dice. Se equivoca al poner Alpajurra en lugar de Alpujarra, en más de una ocasión. En Facebook ofrece una publicación que nada tiene que ver con lo solicitado. En Instagram presenta una imagen de una presentación que no se corresponde con la publicación. La calificación debe ser parcial ya que hay varios aspectos que no se corresponden con lo solicitado. La calificación global es de **1,2 puntos**

Apartado 4: Ofrece correctamente efemérides. En el primer tuitteo hace valoraciones sin ofrecer datos, cosa que no corresponde al estilo municipal. En la segunda publicación la redacción es incorrecta y pierde el tono institucional que la cuenta debe tener con emoticonos de caritas: “El día que abrió las puertas, Tom Burns Marañón (periodista y ensayista) fue el encargado de preparar la primera conferencia dedicada a la figura de Brenan, Carlos Pranger y Alfredo Amestoy, interesante, ¿a que sí? 😊😊” No plantea en ningún momento etiquetas a la cuenta de @malaga, ni en éste ni en otros apartados. En Facebook e Instagram repite las publicaciones y los errores. La calificación en este caso es de **2 puntos**.

LICITADORES PUNTUACIÓN TOTAL EN ORDEN DECRECIENTE.

LICITADOR	PUNTUACION
José Luis García	0
Edén Comunicación S.L.	5,6
Tribe Consultores S.L.	3,9

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito.

IV.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 29/21 - SERVICIO PARA EL ASESORAMIENTO Y LA GESTIÓN DE CONTENIDOS, POSICIONAMIENTO, ANALISIS Y MEDICIONES EN REDES SOCIALES DE LA CASA GERALD BRENNAN.

Previo al acto de apertura del sobre electrónico nº 2, el Secretario de la Mesa de Contratación procede a dar lectura pública de la puntuación obtenida por las empresas licitadoras en la valoración de la documentación incluida en el sobre electrónico nº 1, parte correspondiente a la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor, comunicando, igualmente, que el informe técnico se publicará en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del sobre electrónico nº

Pág. 11 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13	
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23	
Observaciones		Página	11/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51	
Observaciones		Página	11/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==			





2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas licitadoras admitidas:

- JOSÉ LUÍS GARCÍA GÓMEZ, DNI: [REDACTED]
- TRIBE CONSULTORES, S.L., CIF: B01757400.
- EDEN COMUNICACIÓN S.L., CIF: B92941871.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

V.- ACTO DE APERTURA OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 169/20 – ASISTENCIA TÉCNICA AL ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA DEL EXCMO. AYTO. DE MÁLAGA PARA EL ASESORAMIENTO Y SOPORTE TÉCNICO EN LA GESTIÓN DE PROYECTOS COFINANCIADOS POR RED.ES.

Han concurrido las siguientes empresas:

- CARSA, S.A., CIF: A48228399. Fecha de presentación: 2 de septiembre de 2021 a las 10:41:20.
- CONSULTORES ASOCIADOS DE ANDALUCÍA, S.L., CIF: B11386141. Fecha de presentación: 6 de septiembre de 2021 a las 12:13:56.
- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U., CIF: A48283964. Fecha de presentación: 6 de septiembre de 2021 a las 12:14:00.
- MÉTRICA6 INGENIERÍA Y DESARROLLOS S.L., CIF: B93288207. Fecha de presentación: 3 de septiembre de 2021 a las 14:31:51.
- XAIVO PROCESOS Y TECNOLOGÍA, S.L., CIF: B87487229. Fecha de presentación: 6 de septiembre de 2021 a las 11:00:28.

A continuación, se efectúa la apertura del sobre electrónico único, "Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas", que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo III y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo III) relativa al cumplimiento de los requisitos previos los miembros de la Mesa acuerdan, por unanimidad:

Admitir a los licitadores:

- CARSA, S.A., CIF: A48228399.
- CONSULTORES ASOCIADOS DE ANDALUCÍA, S.L., CIF: B11386141.
- IDOM CONSULTING, ENGINEERING, ARCHITECTURE, S.A.U., CIF: A48283964.
- MÉTRICA6 INGENIERÍA Y DESARROLLOS S.L., CIF: B93288207.
- XAIVO PROCESOS Y TECNOLOGÍA, S.L., CIF: B87487229.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	12/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	12/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==			





**VI.- APERTURA CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE
EXPEDIENTE 45/21 – SERVICIO TECNICO ESPECIALIZADO DE TRATAMIENTO Y
EDUCACIÓN FAMILIAR EN LOS BARRIOS DE RIESGO SOCIAL DEL DISTRITO
CENTRO.**

A continuación, se procede, en acto público, a la apertura del sobre electrónico nº 2, proposición económica y documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables de forma automática mediante fórmulas, de las empresas que han sido admitidas:

- AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS S.L., CIF: B84382761.
- BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L., CIF: B29831112.
- INSTITUTO DE IGUALDAD, FORMACIÓN Y PROYECTOS, S.L., CIF: B87719886.

La documentación aportada por los licitadores es remitida a los técnicos para su correspondiente evaluación.

**VII.- ACTO DE VALORACIÓN OFERTA CRITERIOS CUANTIFICABLES
AUTOMÁTICAMENTE (ART. 159) EXPEDIENTE 30/21 - SERVICIO DE
MANTENIMIENTO DEL RELOJ MONUMENTAL DE LA CASA CONSISTORIAL.**

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 14 de septiembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“ASUNTO: Informe propuesta adjudicación exp 30/21 Servicio de Mantenimiento Reloj Monumental Casa Consistorial

En relación con el asunto de referencia el que suscribe tiene a bien informar:

Que la única oferta presentada ha sido:

REPUESTOS REFER S.L.
CIF B29035755

Base	IVA	Total	Mejoras
10.610,37	2.228,18	12.838,56	NO

Que se procede a realizar la valoración de la oferta presentada conforme a lo establecido en el punto nº 9 criterios de valoración del anexo 0:

“Para ello se plantean los siguientes criterios de valoración:

P1+P2

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalia Budria Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones			Página	13/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoa8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones			Página	13/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoa8jB90nQ==			





1º Un criterio económico que pretende la consecución de la reducción de costes del Área. P1

2º. Un criterio de mejora de carácter medioambiental que introduce una medida de ahorro y eficiencia energética . P2

P1 Criterio económico

Las empresas licitadoras ofertarán una única baja lineal EN TANTOS POR CIENTO CON DOS CIFRAS DECIMALES (X´XX %) a aplicar al precio de licitación anual de los BLOQUES A2, B, C y D SIN IVA que figuran en el apartado 2 del PCT. El BLOQUE A1 no podrá ser disminuido por ningún ofrecimiento. No se le asignarán puntos a aquellas ofertas que no cumplan este criterio.

La mejor oferta económica tendrá un valor máximo de **90 puntos**. Se asignará la puntuación máxima a la oferta más ventajosa y el resto de las ofertas se puntuarán mediante una regla de tres simple directa.

Una oferta se considerará anormalmente baja cuando incurra en los supuestos contemplados en el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas (RD1098/2001 de 12 de octubre) o, en su caso, en el art. 86 del mismo.

P2 criterio de mejora de carácter medioambiental

Se valorará el compromiso por la empresa licitadora incluido en la oferta, de sustituir la iluminación de las esferas del reloj por lámparas de tecnología LED de bajo consumo. Esta mejora será puntuada con **10 puntos**.”

Resultando que:

- La oferta de REPUESTOS REFER S.L. es la única presentada.
- La oferta remitida no contempla ningún porcentaje de baja aplicable al precio de licitación en relación con el apartado P1 Criterio Económico
- La oferta remitida no incluye mención alguna al Criterio P2, mejora de las condiciones medioambientales

Que se determina la siguiente puntuación:

Licitador	% Baja	P1	Crit. Medioamb.	P2	P1+P2
REPUESTOS REFER S.L.	0%	0	NO	0	0

CONCLUSIONES

Por tanto y atendiendo a estas consideraciones este Área de Servicios Operativos propone:

Adjudicar, por un plazo de tres años el exp. 30/2021 Servicio de Mantenimiento del Reloj Monumental de la Casa Consistorial a la empresa REPUESTOS

Pág. 14 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalia Budria Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones			Página	14/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones			Página	14/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==			



REFER S.L. CIF B29035755 por un importe total de **10.610,37 € + 2.228,18 del 21% IVA = 12.838,56 €**, por ser la única oferta presentada y cumplir íntegramente lo contenido en el pliego de prescripciones técnicas.”

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, prestar su conformidad al informe anteriormente transcrito.

VIII.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN (ART. 159) EXPEDIENTE 30/21 - SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL RELOJ MONUMENTAL DE LA CASA CONSISTORIAL.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Primero.- Clasificar, la única proposición presentada y que no ha sido declarada desproporcionada o anormal:

1ª Proposición: REPUESTOS REFER, S.L., obtiene como valoración total 00,00 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL RELOJ MONUMENTAL DE LA CASA CONSISTORIAL, EXPTE. N° 30/21**, a la entidad REPUESTOS REFER, S.L., con CIF: B29035755, en la cantidad de 12.838,56.-€, 21% de IVA incluido, y un plazo de duración del contrato de tres (3) años, contados desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por el Director General de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 14 de septiembre de 2021, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

IX.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE EXPEDIENTE 78/20 – SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA. DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES Y LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Los miembros de la Mesa de Contratación examinan el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica, con el VºBº de la Directora General de Cultura, de fecha 6 de septiembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, del siguiente tenor literal:

“En relación con el **Expediente 78/2020** para la contratación del servicio de gestión de usuarios para la prestación de los servicios y actividades de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales (lote 1) y el servicio de atención y control de acceso de las salas

Pág. 15 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	15/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	15/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==			



de estudio e instalaciones de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales (lote 2), se informa lo siguiente:

Respecto al “**Lote 1 Servicio de gestión de usuarios para la prestación de los servicios y actividades de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales**”, se han presentado las siguientes ofertas:

EMPRESAS	OFERTAS (Base imponible)	TOTAL (IVA incluido)
ASMARKLIN, S.L.	515.611,79 €	623.890,27 €
CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L.	502.000,00 €	607.420,00 €
DIMOBA SERVICIOS, S.L.U.	560.838,82 €	678.614,97 €
EVENTO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PLENOS, S.L.	555.880,96 €	672.615,96 €
FACTUDATA XXI, S.L.	371.880,00 €	449.974,80 €
ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	449.898,20 €	544.376,82 €
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERV. INTEGRADOS CEE AND.	418.343,41 €	506.195,53 €
MULTISER MÁLAGA, S.L.	389.896,00 €	471.774,16 €
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	527.528,00 €	638.308,88 €
RAFAEL LUQUE MOLINA	411.120,00 €	497.455,20 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	549.100,00 €	664.411,00 €
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	463.274,42 €	560.562,05 €

La oferta de la empresa ASMARKLIN S.L, contiene un error de redondeo en el cálculo del IVA, que afecta al precio final del contrato siendo el correcto 623.890,27 € en lugar de 623.890,26 €.

La empresa RAFAEL LUQUE MOLINA presenta una oferta por 411.120,00 € más 92.635,20 € de IVA, y un total de 533.755,20 €. Para esa base imponible el IVA correcto es 86.335,20 €, en lugar de 92.635,20 €, alterándose el importe total. Considerando esto como un error subsanable, se toma en consideración la base imponible siendo el total de la oferta presentada IVA incluido de 497.455,20 €.

Estudiadas las ofertas presentadas son consideradas como ofertas anormalmente bajas:

FACTUDATA XXI, S.L.
 INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERV. INTEGRADOS CEE AND.
 MULTISER MÁLAGA, S.L.
 RAFAEL LUQUE MOLINA

Con fecha 9 de junio de 2021 se emite el informe solicitando la justificación de las ofertas anormalmente bajas con el siguiente tenor literal:

- **“Lote 1: Servicio de gestión de usuarios para la prestación de los servicios y actividades de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales:**

Se han presentado las siguientes empresas:

Pág. 16 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	16/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	16/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==			





EMPRESAS	OFERTAS (Base imponible)
ASMARKLIN, S.L.	515.611,79 €
CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L.	502.000,00 €
DIMOBA SERVICIOS, S.L.U.	560.838,82 €
EVENTO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PLEN	555.880,96 €
FACTUDATA XXI, S.L.	371.880,00 €
ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	449.898,20 €
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERV. I	418.343,41 €
MULTISER MÁLAGA, S.L.	389.896,00 €
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L	527.528,00 €
RAFAEL LUQUE MOLINA	411.120,00 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	549.100,00 €
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDA	463.274,42 €

La oferta de la empresa ASMARKLIN S.L, contiene un error de redondeo en el cálculo del IVA, que afecta al precio final del contrato 623.890,27 € en lugar de 623.890,26 €.

La empresa RAFAEL LUQUE MOLINA presenta una oferta por 411.120,00 € más 92.635,20 € de IVA, y un total de 533.755,20 €. Para esa base imponible el IVA correcto es 86.335,20 €, en lugar de 92.635,20 €, alterándose el importe total. Considerando esto como un error subsanable, se toma en consideración la base imponible siendo el total de la oferta presentada IVA incluido de 497.455,20 €.

En la cláusula 4 de Pliego de Prescripciones Técnicas (Lote 1), se establece que las ofertas cuyo importe supere en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas a la licitación, serán consideradas desproporcionadas o anormales, actuándose en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP.

Al objeto de determinar qué ofertas pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales, se ha calculado la media aritmética de las ofertas, siendo el resultado 476.280,97 €, el 10 % asciende a 47.628,10 €, por lo que todas las ofertas que sean inferiores a 428.652,87 € se considerarán anormalmente bajas. Serían las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Empresas	Base imponible
FACTUDATA XXI, S.L.	371.880,00 €
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERV. INTEGRADOS CEE AND.	418.343,41 €
MULTISER MÁLAGA, S.L.	389.896,00 €
RAFAEL LUQUE MOLINA	411.120,00 €

Se solicita a los licitadores, cuya oferta incurre en presunción de anomalía del lote 1, que presente toda la información y documentos que resulten pertinentes y que les permita justificar el cumplimiento de su oferta, en concreto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la mismas y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,

Pág. 17 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	17/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	17/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==		





- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Para presentar esta documentación se dará un plazo de 5 días hábiles.

No obstante, en el anterior informe se solicitó la justificación de ofertas anormalmente bajas a FACTUDATA XXI, S.L.; INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERV. INTEGRADOS CEE ANDALUCÍA y MULTISER MÁLAGA, S.L, únicamente se precisa justificación de la oferta RAFAEL LUQUE MOLINA.”

De dichas empresas anteriormente citadas, envían la documentación requerida las siguientes:

Justificación aportada por FACTUDATA XXI, S.L.

En el estudio presentado explica que es un Centro Especial de Empleo que por su condición cuenta con las ventajas propias de su condición como es el caso de bonificaciones de la Seguridad Social que veremos a continuación.

En cuanto al gasto de Seguridad Social no lo contempla debido a que la entidad justifica su condición de Centro Especial de Empleo y que todas las personas adscritas al servicio serán discapacitadas. Es por ello que en dicho concepto obtiene una bonificación del 100% de la cuota.

Esta sociedad presenta un informe en el que calcula el número de personas necesarias para la prestación del servicio, hasta un total de 13,95, teniendo en cuenta la jornada anual prevista en el convenio de aplicación que es de 1.720 horas y que el número de horas estimadas en el pliego es de 48.000 durante los dos años del contrato.

Teniendo en cuenta lo anterior, el coste salarial previsto por la sociedad asciende a 371.070,00€. Se considera correcta tal cuantía puesto que, como hemos mencionado anteriormente, para la ejecución del contrato son necesarias 13,95 personas y tienen en cuenta el Salario Mínimo Interprofesional que asciende a 13.300€. No obstante, en ningún caso se tiene en cuenta una posible subida del SMI dentro del periodo de ejecución del contrato ni durante la potencial prórroga del mismo si se acuerda.

A ello habría que añadirle “Otros costes” relacionados con gastos generales, costes indirectos, personal de estructura, absentismo, formación y otros costes varios que son estimados en 54.000,00€. Por tanto, la cuantía total de los costes asciende a 425.070,00€.

La oferta presentada asciende a 371.880,00€ más IVA, por lo que el resultado de la explotación es negativo por un importe de 53.190,00€. Según el estudio económico dicho déficit sería cubierto con las potenciales subvenciones que la entidad espera obtener y que ascenderían a un total de 185.535,00€.

Tal y como establece el TACRC en sus resoluciones número: 1013/2015 y 884/2018, el considerar estas subvenciones “es un factor más del riesgo empresarial, que puede

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13	
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23	
Observaciones		Página	18/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51	
Observaciones		Página	18/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==			



disminuir y aun invertir el sentido del margen de beneficio previsto” por lo que procedemos a tener en cuenta las mismas. Asimismo, también consideraremos estas subvenciones según lo dispuesto en la Resolución 1017/2020 TACRC: “Si bien el importe de las subvenciones y bonificaciones es de gran entidad en esta oferta, dada la naturaleza de la recurrente como centro especial de empleo y la casi automatización de las ayudas previstas en la Orden de 16 de octubre de 1998 para centros de esta naturaleza según se desprende de los artículos 3 (“beneficiarios”) y 4 B) (“ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo”) y 5 (“requisitos”) de la citada norma (bastaría con el requisito de ser centro especial de empleo y emplear a trabajadores minusválidos), es del todo razonable suponer que se van a disponer de estas subvenciones.”

Por tanto, estudiada la documentación aportada se considera justificada la oferta anormalmente baja de FACTUDATA XXI S.L.

Justificación aportada por MULTISER MÁLAGA S.L

En el estudio presentado explica que es un Centro Especial de Empleo que cuenta con las ventajas propias de su condición como es el caso de bonificaciones de la Seguridad Social y el posible acceso a subvenciones públicas por nueva contratación y por mantenimiento de contratación de personal discapacitado.

En cuanto al gasto de Seguridad Social no lo contempla debido a que la entidad justifica su condición de Centro Especial de Empleo y que todas las personas adscritas al servicio serán discapacitadas. Es por ello que en dicho concepto obtiene una bonificación del 100% de la cuota.

En cuanto a la oferta presentada, la entidad ha tenido en cuenta los costes salariales, costes no salariales, ingresos por facturación, ayudas y subvenciones.

Con respecto a los costes salariales han tenido en cuenta el salario bruto anual según el convenio de aplicación, XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad aplicando, para este servicio, las tablas salariales actualizadas según el SMI establecido para el 2020 y 2021. A ello se le ha estimado un porcentaje del 4,5% de absentismo laboral anual, una estimación de subidas salariales junto con las potenciales prórrogas, gastos de sustitución en periodos vacacionales, uniformidad, gastos generales y otros añadidos salariales como por ejemplo el “Plus de coordinador”. Todos los esos costes se reflejan de manera detallada en el “Anexo V – Lote 1”. El total de costes salariales estimados ascienden a 379.765,98 €. Dentro de estos costes salariales están incluidos los gastos de “coste de personal de dirección, administrativa y coordinación”.

A ello habría que sumarle el gasto en formación estimado. Según el informe justificativo, la entidad cuenta con una “Unidad de Apoyo que desarrolla cuantos programas de formación sean necesarios para la adaptación del trabajador al puesto de trabajo”. El mantenimiento de dicha Unidad de Apoyo tendría un coste determinado para la empresa que hubiese sido conveniente su incorporación en el informe de justificación.

Además de los costes salariales, MULTISER sólo tiene en cuenta como “costes indirectos” el de móvil y línea de 2 años que sería de 411,60€.

Pág. 19 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13	
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23	
Observaciones		Página	19/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51	
Observaciones		Página	19/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==			



En el informe de justificación también añaden las potenciales subvenciones a obtener por la sociedad. Tal y como establece el TACRC en sus resoluciones número: 1013/2015 y 884/2018, el considerar estas subvenciones “es un factor más del riesgo empresarial, que puede disminuir y aun invertir el sentido del margen de beneficio previsto”. Asimismo, también consideraremos estas subvenciones según lo dispuesto en la Resolución 1017/2020 TACRC: *“Si bien el importe de las subvenciones y bonificaciones es de gran entidad en esta oferta, dada la naturaleza de la recurrente como centro especial de empleo y la casi automaticidad de las ayudas previstas en la Orden de 16 de octubre de 1998 para centros de esta naturaleza según se desprende de los artículos 3 (“beneficiarios”) y 4 B) (“ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo”) y 5 (“requisitos”) de la citada norma (bastaría con el requisito de ser centro especial de empleo y emplear a trabajadores minusválidos), es del todo razonable suponer que se van a disponer de estas subvenciones.”*

Por todo cuanto antecede y en virtud de la discrecionalidad técnica de la funcionaria que suscribe, se considera justificada la oferta presentada.

Justificación aportada por INTEGRÁ MGSÍ CEE ANDALUCÍA, S.L.

En el informe aportado por dicha entidad con el fin de justificar la viabilidad económica del proyecto se establecen varios fundamentos que procedemos a analizar a continuación.

En primer lugar, en relación al epígrafe denominado “Sobre la valoración de nuestras ofertas” debemos destacar lo siguiente:

El número de horas anuales previstas para cubrir el servicio así como el número de trabajadores estimados (13,95) es correcto. Asimismo la sociedad tiene en cuenta un coste para las festividades previstas, un coste de absentismo (2%) así como la potencial subida interanual de los salarios previstos en el convenio. El total de dichos costes ascienden a 399.344,12€. A ello le añaden otros costes adicionales en materia de formación, uniformidad, reconocimientos médicos, costes varios y anuncio que ascienden a 17.796,80€. Por tanto, la suma de los anteriores importes ascendería a 417.140,92€.

Fuera de los costes salariales anteriormente previstos, se estiman otros correspondientes a “gastos indirectos”, “gastos generales” y “beneficio industrial” por una cuantía prevista para los dos años de contrato de 92.788,83. Esta cuantía sumada a los gastos salariales anteriormente previstos asciende a un total de 509.929,75€.

La oferta presentada por la sociedad es de 418.343,41€. A ello le añade una cuantía de 91.586,34€ en concepto de subvenciones. Tal y como establece el TACRC en sus resoluciones número: 1013/2015 y 884/2018, el considerar estas subvenciones “es un factor más del riesgo empresarial, que puede disminuir y aun invertir el sentido del margen de beneficio previsto”. Asimismo, también consideraremos estas subvenciones según lo dispuesto en la Resolución 1017/2020 TACRC: *“Si bien el importe de las subvenciones y bonificaciones es de gran entidad en esta oferta, dada la naturaleza de la recurrente como centro especial de empleo y la casi automaticidad de las ayudas previstas en la Orden de 16 de octubre de 1998 para centros de esta naturaleza según se desprende de los artículos 3 (“beneficiarios”) y 4 B) (“ayudas para el mantenimiento de puestos de trabajo”) y 5 (“requisitos”) de la citada norma (bastaría con el requisito*

Pág. 20 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	20/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	20/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==			



de ser centro especial de empleo y emplear a trabajadores minusválidos), es del todo razonable suponer que se van a disponer de estas subvenciones.”

Por tanto, estudiada la documentación aportada se considera justificada la oferta anormalmente baja de INTEGRAL MGSÍ CEE ANDALUCÍA, S.L.

Justificación aportada por RAFAEL LUQUE MOLINA:

No aporta documentación alguna por lo que se le excluye del proceso de adjudicación.

Valoración de las ofertas conforme a criterios económicos Lote 1:

Asignando la puntuación máxima de 49 puntos a la oferta más baja y el resto de las ofertas en proporción inversa a aquella en virtud de la fórmula prevista en el pliego, se obtiene el siguiente resultado:

EMPRESAS	Importe oferta	puntuación
FACTUDATA XXI, S.L.	371.880,00 €	49,00
MULTISER MÁLAGA, S.L.	389.896,00 €	44,61
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERV. INTEGRADOS CEE AN	418.343,41 €	37,68
ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	449.898,20 €	30,00
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	463.274,42 €	26,74
CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L.	502.000,00 €	17,31
ASMARKLIN, S.L.	515.611,79 €	13,99
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	527.528,00 €	11,09
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	549.100,00 €	5,84
EVENTO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PLENOS, S.L.	555.880,96 €	4,19
DIMOBA SERVICIOS, S.L.U.	560.838,82 €	2,98

Valoración de las ofertas conforme a criterios de calidad LOTE 1:

En primer lugar se asignará la puntuación a la empresa que oferte cursos de atención al usuario sobre el funcionamiento de los servicios prestados en la biblioteca con mayor número de horas, con un mínimo de 250 y hasta 500 horas por un máximo de 31 puntos. El resto se otorgarán con proporción directa tal y como se establece en el pliego.

En segundo lugar se asignará la puntuación a la empresa que oferte estos cursos de formación en el ámbito de la educación y la cultura con mayor número de horas, con un mínimo de 150 y hasta 300 horas con una puntuación máxima de 20 puntos. El resto se otorgaran con proporción directa según lo dispone el pliego.

Estudiada la documentación facilitada por cada empresa se ha obtenido el siguiente resultado:

Pág. 21 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	21/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoa8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	21/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoa8jB90nQ==		





EMPRESAS	Cursos de atención usuario (31 puntos)	Cursos de formación (20 puntos)
FACTUDATA XXI, S.L.	31	20
MULTISER MÁLAGA, S.L.	31	20
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SER. INTEGRADOS	31	20
ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	31	20
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	31	20
CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L.	31	20
ASMARKLIN, S.L.	31	20
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	31	20
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	31	20
EVENTO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PLENOS, S.L.	31	20
DIMOBA SERVICIOS, S.L.U.	31	20

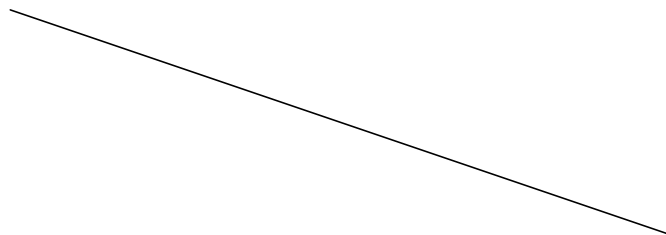
Las empresas FACTUDATA XXI, S.L.; MULTISER MÁLAGA, S.L.; INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS; ILUNION CEE OUTSOURCING S.A; SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L.; CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN S.L.; ASMARKLIN S.L.; ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.; SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U; EVENTO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PLENOS S.L.; han ofertado 500 horas de cursos de atención a realizar durante los seis primeros meses de prestación del servicio por lo que se les ha otorgado la máxima puntuación: 31 puntos.

La entidad DIMOBA SERVICIOS, S.L.U, aunque ha ofertado 501 horas de cursos de atención, no se le puede otorgar una puntuación mayor al límite dispuesto en el pliego por lo que esta última también ha sido de 31 puntos.

Las empresas FACTUDATA XXI; S.L, MULTISER MÁLAGA; S.L, INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS; ILUNION CEE OUTSOURCING S.A; SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L.; CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN S.L.; ASMARKLIN S.L.; ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L.; SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U; EVENTO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PLENOS S.L.; han ofertado 300 horas de cursos de formación por lo que se les ha otorgado la máxima puntuación: 20 puntos.

La entidad DIMOBA SERVICIOS, S.L.U, aunque ha ofertado 301 horas de cursos de atención, no se le puede otorgar una puntuación mayor al límite dispuesto en el pliego por lo que se le ha otorgado también 20 puntos.

En virtud de cuanto antecede la puntuación obtenida por las empresas para el Lote 1 es la siguiente:



Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	22/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	22/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==		





EMPRESAS	Importe oferta	Puntuación	Cursos de atención usuarios	Cursos de formación	Total
FACTUDATA XXI, S.L.	371.880,00 €	49,00	31,00	20,00	100,00
MULTISER MÁLAGA, S.L.	389.896,00 €	44,61	31,00	20,00	95,61
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERV. INTEGRADOS CEE AND.	418.343,41 €	37,68	31,00	20,00	88,68
ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	449.898,20 €	30,00	31,00	20,00	81,00
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	463.274,42 €	26,74	31,00	20,00	77,74
CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN, S.L.	502.000,00 €	17,31	31,00	20,00	68,31
ASMARKLIN, S.L.	515.611,79 €	13,99	31,00	20,00	64,99
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	527.528,00 €	11,09	31,00	20,00	62,09
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	549.100,00 €	5,84	31,00	20,00	56,84
EVENO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PLENOS, S.L.	555.880,96 €	4,19	31,00	20,00	55,19
DIMOBA SERVICIOS, S.L.U.	560.838,82 €	2,98	31,00	20,00	53,98

Por ello se propone la adjudicación del Lote 1 del expediente 78/2020 a la empresa **FACTUDATA XXI, S.L.**, con C.I.F nº B14340095, al ser la que ha obtenido la mayor puntuación por un importe total de 371.880,00€ más el 21% de IVA 78.094,80€, ascendiendo el total a 449.974,80€ € por el plazo de dos años.

Lote 2: Servicio de Atención y control de acceso de las salas de estudio e instalaciones de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales, se han presentado las siguientes ofertas:

EMPRESAS	OFERTAS	IVA	TOTAL
ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS, S.L.	116.733,48 €	24.514,03 €	141.247,51 €
UTE AEBIA TECNOLOGÍA Y SERV. Y FACTORIA, GEST. Y CONSULTORIA	126.469,30 €	26.558,55 €	153.027,85 €
ASMARKLIN, S.L.	108.449,50 €	22.774,40 €	131.223,90 €
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	132.200,00 €	27.762,00 €	159.962,00 €
DIMOBA SERVICIOS, S.L.U.	119.499,20 €	25.094,83 €	144.594,03 €
FACTUDATA XXI, S.L.	94.488,00 €	19.842,48 €	114.330,48 €
ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	98.142,34 €	20.609,89 €	118.752,23 €
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERV. INTEGRADOS CEE AND.	103.937,56 €	21.826,89 €	125.764,45 €
MULTISER MÁLAGA, S.L.	83.820,00 €	17.602,20 €	101.422,20 €
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	109.181,00 €	22.928,01 €	132.109,01 €
PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	126.700,00 €	26.607,00 €	153.307,00 €
RAFAEL LUQUE MOLINA	91.900,00 €	19.299,00 €	111.199,00 €
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	110.341,58 €	23.171,73 €	133.513,31 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	136.500,00 €	28.665,00 €	165.165,00 €
SERV. COMPLEM.UNIFIC.PRACOM ANDALUCÍA, S.L.	85.584,86 €	17.972,82 €	103.557,68 €
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	96.527,48 €	20.270,77 €	116.798,25 €

La oferta de la empresa ASMARKLIN, S.L contiene un error de un céntimo en el redondeo de la cuota del IVA, y el importe correcto de la base imponible y el IVA asciende a 131.223,90 €, en lugar de 131.223,89 €.

La oferta de la empresa ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L., contiene un error de un céntimo en el redondeo de la cuota del IVA, y el importe correcto de la base imponible y el IVA incluido, debe ser 132.109,01 €, en lugar de 132.109,00 €.

La oferta de la empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. contiene un error en el cálculo de la cuota del IVA. La oferta es de 110.341,58 €, por lo que el IVA debe ser 23.171,73 € en lugar de 23.171,79. Esta diferencia de cinco céntimos puede deberse a un error en el redondeo de algunas operaciones aritméticas.

La oferta de la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. oferta por 132.200,00€ más 27.342,00 €, y un total de 157.542,00 €. Para esta base imponible el IVA correcto es 27.762,00€, en lugar de 27.342,00 € alterando el importe total. Considerando esto

Código Seguro De Verificación	KKFvEidu0s4OCfCEl/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	23/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFvEidu0s4OCfCEl/BaHg==		



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	23/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==		



como un error subsanable, se toma en consideración la base imponible siendo el total de la oferta presentada IVA incluido de 159.962,00 €.

La oferta de la empresa DIMOBA SERVICIOS S.L.U. oferta por 119.499,20 € más 14.339,90 € y un total de 133.839,10 €. Para esta base imponible el IVA correcto es 25.094,83 €, en lugar de 14.339,90 € alterando el importe total. Considerando esto como un error subsanable, se toma en consideración la base imponible siendo el total de la oferta presentada IVA incluido de 144.594,03 €.

En la cláusula 7 de Pliego de Prescripciones Técnicas (lote 2), que las ofertas cuyo importe supere en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas a la licitación, serán consideradas desproporcionadas o anormales, actuándose en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP.

Al objeto de determinar qué ofertas pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales, se ha calculado la media aritmética de las ofertas, siendo el resultado 108.779,64 € el 10 % asciende a 10.877,96 € por lo que todas las ofertas que sean inferiores a 97.901,68 € se consideran anormalmente bajas. Serían las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

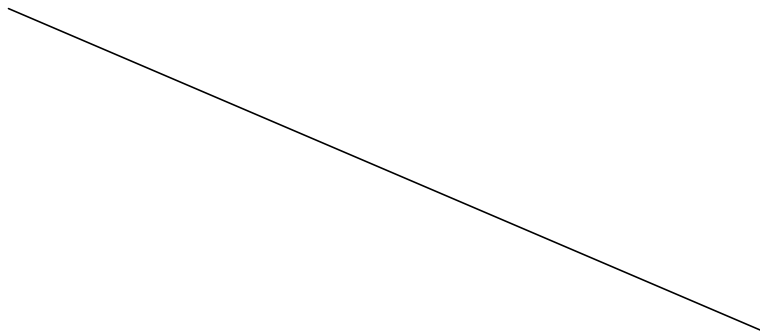
Estudiadas las ofertas presentadas las que se relacionan a continuación presentan una oferta anormalmente baja:

FACTUDATA XXI, S.L.
 MULTISER MÁLAGA, S.L.
 RAFAEL LUQUE MOLINA
 SERV. COMPLEM.UNIFIC.PRACOM ANDALUCÍA, S.L.
 SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L.

Con fecha 9 de junio de 2021 se emite el informe solicitando la justificación de las ofertas anormalmente bajas con el siguiente tenor literal:

- **“Lote 2: Servicio de Atención y control de acceso de las salas de estudio e instalaciones de la Red de Bibliotecas Públicas Municipales.**

Se han presentado las siguientes empresas:



Pág. 24 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tif. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13	
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23	
Observaciones		Página	24/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoa8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51	
Observaciones		Página	24/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoa8jB90nQ==			





EMPRESAS	OFERTAS (Base Imponible)
ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS, S.L.	116.733,48 €
UTE AEBIA TECNOLOGÍA Y SERV. Y FACTORÍA, GEST. Y CONSULTORÍA	126.469,30 €
ASMARKLIN, S.L.	108.449,50 €
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS ,S.L.	132.200,00 €
DIMOBA SERVICIOS, S.L.U.	119.499,20 €
FACTUDATA XXI, S.L.	94.488,00 €
ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	98.142,34 €
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERV. INTEGRADOS CEE AND.	103.937,56 €
MULTISER MÁLAGA, S.L.	83.820,00 €
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	109.181,00 €
PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	126.700,00 €
RAFAEL LUQUE MOLINA	91.900,00 €
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	110.341,58 €
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	136.500,00 €
SERV. COMPLEM.UNIFIC.PRACOM ANDALUCÍA, S.L.	85.584,86 €
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	96.527,48 €

La oferta de la empresa ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS, S.L.; contiene un error en la cantidad expresada en letra del total de la oferta en base imponible, puesto que se indica "Ciento dieciséis mil setecientos treinta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos" cuando debía decir "Ciento dieciséis mil setecientos setenta y tres euros con cuarenta y ocho céntimos". Teniendo en cuenta que el importe en letras prevalece al importe en números, consideramos la oferta por 116.733,48 € que es la cantidad transcrita en letras.

La oferta de la empresa ASMARKLIN, S.L contiene un error de un céntimo en el redondeo de la cuota del IVA, y el importe correcto de la base imponible y el IVA asciende a 131.223,90 €, en lugar de 131.223,89 €.

La oferta de la empresa ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L., contiene un error de un céntimo en el redondeo de la cuota del IVA, y el importe correcto de la base imponible y el IVA incluido, debe ser 132.109,01 €, en lugar de 132.109,00 €.

La oferta de la empresa RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L. contiene un error en el cálculo de la cuota del IVA. La oferta es de 110.341,58 €, por lo que el IVA debe ser 23.171,73 € en lugar de 23.171,79. Esta diferencia de cinco céntimos puede deberse a un error en el redondeo de algunas operaciones aritméticas.

La oferta de la empresa BCM GESTIÓN DE SERVICIOS S.L. oferta por 132.200,00€ más 27.342,00 €, y un total de 157.542,00 €. Para esta base imponible el IVA correcto es 27.762,00€, en lugar de 27.342,00 € alterando el importe total. Considerando esto como un error subsanable, se toma en consideración la base imponible siendo el total de la oferta presentada IVA incluido de 159.962,00 €.

La oferta de la empresa DIMOBA SERVICIOS S.L.U. oferta por 119.499,20 € más 14.339,90 € y un total de 133.839,10 €. Para esta base imponible el IVA correcto es 25.094,83 €, en lugar de 14.339,90 € alterando el importe total. Considerando esto como un error subsanable, se toma en consideración la base imponible siendo el total de la oferta presentada IVA incluido de 144.594,03 €.

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	25/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	25/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==		





En la cláusula 7 de Pliego de Prescripciones Técnicas (lote 2), que las ofertas cuyo importe supere en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas admitidas a la licitación, serán consideradas desproporcionadas o anormales, actuándose en la forma prevista en el artículo 149 de la LCSP.

Al objeto de determinar qué ofertas pueden ser consideradas desproporcionadas o anormales, se ha calculado la media aritmética de las ofertas, siendo el resultado 108.779,64 € el 10 % asciende a 10.877,96 € por lo que todas las ofertas que sean inferiores a 97.901,68 € se consideran anormalmente bajas. Serían las ofertas presentadas por las siguientes empresas:

Empresas	Base imponible
FACTUDATA XXI, S.L.	94.488,00 €
MULTISER MÁLAGA, S.L.	83.820,00 €
RAFAEL LUQUE MOLINA	91.900,00 €
SERV. COMPLEM.UNIFIC.PRACOM ANDALUCÍA, S.L.	85.584,86 €
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	96.527,48 €

Se solicita a los licitadores, cuya oferta incurre en presunción de anomalía del lote 2, que presente toda la información y documentos que resulten pertinentes y que les permita justificar el cumplimiento de su oferta, en concreto, las condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la mismas y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- El ahorro que permita el procedimiento de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras,
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 de la LCSP.
- O la posible obtención de una ayuda de Estado.

Para presentar esta documentación se dará un plazo de 5 días hábiles.

No obstante, en el anterior informe se solicitó la justificación de ofertas anormalmente bajas a FACTUDATA XXI, S.L.; MULTISER MALAGA, S.L.; RAFAEL LUQUE MOLINA, SERV. COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCÍA, S.L. únicamente se precisa la documentación de SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.

En conclusión podemos decir que en el Lote 1 sólo se debe solicitar la documentación indicada en el cuerpo de este escrito a RAFAEL LUQUE MOLINA y en el Lote 2 sólo se debe solicitar la documentación indicada en el cuerpo de este escrito a SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA."

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	26/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==		



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoa8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	26/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoa8jB90nQ==		



Justificación aportada por FACTUDATA XXI, S.L.

Esta sociedad presenta un informe en el que calcula el número de personas necesarias para la prestación del servicio, hasta un total de 2,91, teniendo en cuenta la jornada completa anual prevista en el convenio de aplicación que es de 1.720 horas.

En cuanto al gasto de Seguridad Social no lo contempla debido a que la entidad justifica su condición de Centro Especial de Empleo y que todas las personas adscritas al servicio serán discapacitadas. Es por ello que en dicho concepto obtiene una bonificación del 100% de la cuota.

El coste laboral previsto por la sociedad asciende a 38.703 € por cada año de contrato. Se considera correcta tal cuantía puesto que, como hemos mencionado anteriormente, para la ejecución del contrato son necesarias 2,1 personas y tienen en cuenta el Salario Mínimo Interprofesional que asciende a 13.300€. No obstante, como ya ocurriría a la misma sociedad en el Lote 1, no se tiene en cuenta una posible subida del SMI dentro del período de ejecución del contrato ni durante la potencial prórroga del mismo si se acuerda.

A los costes salariales habría que sumarse "Otros costes" relacionados con:

- Gastos generales: 2.400€.
- Costes indirectos: 2.400€.
- Personal de estructura: 1.200€.
- Absentismo: 2.400€.
- Formación: 1.200€.
- Uniformes: 1.200€.

Todos los costes anteriores sumaría 10.800,00€. Por tanto, la cuantía total de los costes asciende a 88.206,00 €.

Por lo que se refiere al importe de las subvenciones, para evitar reiteraciones innecesarias, nos remitimos a lo anteriormente expresado para la misma entidad en el Lote 1. Al darse una situación de superávit entre los gastos justificados y la oferta presentada por la entidad, se debe concluir que la entidad presenta una oferta conforme a derecho y se considera justificada la oferta.

Justificación aportada por MULTISER MÁLAGA S.L

Al igual que ocurriría con el Lote 1, en el estudio presentado por la sociedad explica que es un Centro Especial de Empleo y que el gasto de Seguridad Social no lo contempla derivado de su condición de CEE. Es por ello que en dicho concepto obtiene una bonificación del 100% de la cuota.

En cuanto a la oferta presentada, la entidad ha tenido en cuenta los costes salariales, costes no salariales, ingresos por facturación, ayudas y subvenciones.

- Para el cálculo de los costes salariales se le ha estimado un porcentaje del 4,5% de absentismo laboral anual, una estimación de subidas salariales junto con las potenciales prórrogas, gastos de sustitución en períodos vacacionales, uniformidad y otros añadidos salariales como por ejemplo el "Plus de coordinador". En cuanto a las

Pág. 27 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	27/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoa8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	27/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoa8jB90nQ==			



operaciones realizadas, se ha multiplicado el número de horas a desarrollar para la duración del contrato, es decir, 10.000 por el coste por hora de servicio que sería, después del redondeo oportuno, de 7,88 €. Por tanto el coste de personal para el desarrollo del servicio asciende a 78.773,77 €. Además existe un coste de personal de dirección, administrativo/a y coordinador/a por un total de 1.651,91 €.

- Al igual que ocurría en el Lote 1, la entidad cuenta con una "Unidad de Apoyo que desarrolla cuantos programas de formación sean necesarios para la adaptación del trabajador al puesto de trabajo". El mantenimiento de dicha Unidad de Apoyo tendría un coste determinado para la empresa que en ningún caso se encuentra reflejado en el informe de justificación. A ello habría que añadir que la sociedad pretende realizar la formación que es preceptiva en virtud de lo dispuesto en el PPT de "forma externa". Esto también supondría otro coste para la entidad que no ha sido tenido en cuenta por la empresa pues declaran, pero no demuestran, que es una "formación subvencionada". Por tanto, el "ahorro" que supone para la entidad dicha formación y que puede demostrarse en virtud de lo establecido en el artículo 149.4. a) LCSP, no se ha justificado correctamente.

- Existe también otros gastos en "Teléfono móvil y línea" por 411,60 € .

- En cuanto al importe de las subvenciones, consideran dos ayudas que ascienden hasta los 62.910,99 €. Para evitar reiteraciones innecesarias, con respecto a la consideración de dichas ayudas nos remitimos a lo establecido en el Lote 1.

La entidad alega 2.982,73€ de beneficio empresarial, por lo que la oferta se considera justificada de manera correcta.

Justificación aportada por RAFAEL LUQUE MOLINA

Esta entidad distribuye los costes estimados según el siguiente desglose:

- "Cálculo del Coste de Seguros Sociales personal adscrito al servicio": En este apartado se calcula la masa salarial y los pluses de festividad. En primer lugar hace alusión al "convenio de controladores de accesos" para luego poner entre paréntesis S.M.I, lo que es del todo desconcertante. Se considera aquí el salario de 950€ al mes más dos pagas extraordinaria. A continuación también realiza una serie de operaciones confusas acerca de un "plus de festividad prorrateadas" aplicables al contrato en cuestión para llegar a la conclusión de que procede un total de 13.846,36 euros en concepto nóminas de los trabajadores. Esta cuantía no se considera correcta pues únicamente tendría en cuenta a trabajador para el total de horas previstas en el pliego del contrato, algo que resulta del todo ilógico. Asimismo en ningún caso se tiene en cuenta una estimación de subidas salariales.

- "Seguros sociales": se valora en un 34% del total de la nómina por lo que ascendería a 4.707,76€ (13.846,36 x 0,34). En el informe llegan a la conclusión de 4.707,64€ debido a que erróneamente tienen en cuenta 13.846€ sin incluir los decimales correspondientes.

- "Bonificaciones": la entidad "se decanta" por la bonificación de "4.500€ por trabajador y año" pero en ningún caso justifica ni demuestra que dispone de las condiciones necesarias para ser beneficiario de la misma.

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13	
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23	
Observaciones		Página	28/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoa8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51	
Observaciones		Página	28/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoa8jB90nQ==			



- “Mejoras del contrato”: se reconoce que la entidad cuenta con una plataforma propia de formación pero el coste de la misma se estima en 0€. Esto no se considera correcto pues el establecimiento de una “plataforma” tiene un coste relativo ya sea de mantenimiento, ejecución de programas o de gestión de la misma.

- “Uniformidad”: para el cálculo de este concepto se ha tenido en cuenta que el número de horas del contrato, el número de horas semanales, los trabajadores que van a hacer uso de los mismos y el número de lotes de uniformes llegándose a la conclusión de que se da un 0,248 €/hora el coste de uniformidad.

- “Costes indirectos y otros gastos generales”: no se tienen en cuenta en ningún caso por la entidad, circunstancia que se considera del todo inviable en términos económicos dada la descripción del objeto contractual.

- “Beneficio industrial”: tras la realización de operaciones aritméticas consideran un beneficio de 0,551€ cada hora por lo que ascendería a 5.510€ para los dos años de contrato. No obstante, dado que aquí no se han tenido en cuenta gastos preceptivos para la ejecución del contrato, no se consideraría correcta dicha cuantía.

Por tanto, dado que no se tiene en cuenta costes determinantes para la ejecución del contrato, que existe un margen relativo de beneficio industrial que difícilmente compensaría los gastos originados y que la forma de justificar la baja temeraria es del todo incoherente, no se considera justificada de manera correcta la oferta por parte de la entidad.

Justificación aportada por SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCÍA, S.L.

Esta sociedad presenta un informe en el que calcula el número de personas necesarias para la prestación del servicio, hasta un total de 2,91, teniendo en cuenta la jornada completa anual prevista en el convenio de aplicación, en este caso el “XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad”, que es de 1.720 horas. Asimismo también considera correctamente una posible subida salarial para el segundo año del 2%, plus por festividad, sustitución por vacaciones, “costes de IT y AT” y costes de “S.S”.

Para el año 2021, todos estos gastos ascienden a 46.325,35€. Para el año 2022, teniendo en cuenta la subida interanual de los salarios previstas por la entidad, ascendería a 47.251, 87€. Por tanto, la cuantía total de los costes salariales ascienden a 93.577,23€.

La entidad considera una subvención del 50% del Salario Mínimo Interprofesional que, para los dos años, asciende a 39.090,03€.

A los gastos anteriormente citados habría que añadirse lo siguiente:

- Costes directos: son considerados 3.560,28€ para el año 2.021 y 3.631,49€ para el año 2.022 lo que ascendería a un total de 7.191,77€.

- Costes indirectos: se considera por la entidad un total de 1.491,03 para el año 2.021 y 1.520,85€ para el año 2.022 lo que supondrá un total de 3.011,88€ para la totalidad del contrato.

Pág. 29 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	29/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	29/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==			



Ello supone que los gastos totales previstos por la entidad ascienden a 103.780,88€ que sería el resultado de sumar los costes salariales, con los costes directos e indirectos del contrato.

Por tanto, al ser la oferta presentada por la entidad de 85.584,86€, existe un superávit de 20.894,01€ por lo que la oferta se encuentra justificada de manera correcta.

Justificación aportada por Servicios Integrales de Fincas de Andalucía, S.L.

Dicha entidad presenta un desglose de los costes de la siguiente forma:

- Costes de personal asignado al contrato: el personal a contratar "serán contratados por el XV Convenio colectivo general de centros y servicios de atención a personas con discapacidad" por lo que el coste de la seguridad social iría 100% bonificado. En cuanto al salario, se ha tenido en cuenta aquí el salario mínimo interprofesional del 2020 (13.300 €) y estimándose una subida del 11,72% sobre el SMI actual por lo que se obtendría un salario anual medio de 14.858,67€ y que según la entidad es de 15.054,67 € por lo que entendemos que esta diferencia salarial estimada es un simple error aritmético. En la tabla de "Resumen de datos" disponen que el "Coste MOD" asciende, para los dos años de contrato, a 85.632,94 €. No obstante, en el "Cálculo costes salariales del personal" declaran que el "coste de mano de obra del presente contrato asciende a 90.770,91 € ya que aquí se añaden que el personal a contratar puede ser de forma eventual para cubrir vacaciones o ausencias así como también se añaden el coste de la indemnización por finalización de contrato y la parte proporcional de las vacaciones no disfrutadas durante el periodo de contratación", es decir, lo que podemos considerar como costes indirectos.

- Coste de absentismo: estimados en 5.137,98 €.

- Subvenciones: para el cálculo de este importe se han tenido en cuenta las jornadas laborales de los trabajadores superiores a la media jornada estimándose un total de 26.499,82 € para los dos años de contrato. Con respecto a la consideración de dichas ayudas serán tenidas en cuenta como hemos mencionado anteriormente en este informe.

- Costes de formación: estimados en 1.200 € para los dos años de contrato.

- Uniformidad y EPIS: previstos en 500 € para los dos años de contrato.

- Vigilancia de la salud: estimados en 300 € para los dos años de contrato.

Por tanto, haciendo un resumen de ingresos, tanto de subvenciones como de la oferta presentada, y gastos previstos por la entidad obtendríamos un superávit de 25.118,41€ por lo que se encuentra justificada la oferta.

Valoración de las ofertas conforme a criterios económicos Lote 2:

Asignando la puntuación máxima de 65 puntos a la oferta más baja y el resto de las ofertas en proporción inversa a aquella en virtud de la fórmula prevista en el pliego, se obtiene el siguiente resultado:

Pág. 30 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	30/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	30/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==			





EMPRESAS	Ofertas	Puntuación
MULTISER MÁLAGA, S.L.	83.820,00 €	65,00
SERV. COMPLEM.UNIFIC.PRACOM ANDALUCÍA, S.L.	85.584,86 €	63,14
FACTUDATA XXI, S.L.	94.488,00 €	53,73
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	96.527,48 €	51,58
ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	98.142,34 €	49,87
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERV. INTEGRADOS CEE AND.	103.937,56 €	43,75
ASMARKLIN, S.L.	108.449,50 €	38,99
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	109.181,00 €	38,22
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	110.341,58 €	36,99
ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS, S.L.	116.733,48 €	30,24
DIMOBA SERVICIOS, S.L.U.	119.499,20 €	27,32
UTE AEBIA TECNOLOGÍA Y SERV. Y FACTORÍA, GEST. Y CONSULTORÍA	126.469,30 €	19,96
PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	126.700,00 €	19,71
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	132.200,00 €	13,91
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	136.500,00 €	9,36

Valoración de las ofertas conforme a criterios de calidad:

Se asignará la máxima puntuación, es decir 20 puntos, a la empresa que oferte cursos de formación con mayor número de horas con un mínimo de 50 y hasta 100 horas durante los primeros seis meses de prestación del servicio. El resto se otorgarán en proporción directa:

EMPRESAS	Criterios de calidad
MULTISER MÁLAGA, S.L.	20
SERV. COMPLEM.UNIFIC.PRACOM ANDALUCÍA, S.L.	20
FACTUDATA XXI, S.L.	20
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	20
ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	20
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERV. INTEGRADOS CEE AND.	20
ASMARKLIN, S.L.	20
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	20
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	20
ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS, S.L.	20
DIMOBA SERVICIOS, S.L.U.	20
UTE AEBIA TECNOLOGÍA Y SERV. Y FACTORÍA, GEST. Y CONSULTORÍA	20
PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	20
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	20
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	20

Las empresas MULTISER MÁLAGA, S.L; SERV. COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCÍA, S.L; FACTUDATA XXI S.L; SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA S.L; ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A; INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERVICIO INTEGRADOS CEE AND; ASMARKLIN S.L; ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS S.L; RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS S.L; ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS, S.L; DIMOBA SERVICIOS, S.L.U; UTE AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS Y FACTORÍA, GESTIÓN Y CONSULTORÍA; BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L y SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES S.L.U; han ofertado cursos de formación durante los primeros seis meses de prestación del servicio de 100 horas por lo que se les ha otorgado la puntuación máxima de 20 puntos.

La entidad PRINTES SECURITY ADVICE S.L, aunque ha ofertado 110 horas de cursos de formación, no se le puede otorgar una puntuación mayor al límite dispuesto en el pliego por lo que se le ha otorgado también 20 puntos.

Código Seguro De Verificación	KKFPEvidu0s4OCfCEL/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	31/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFPEvidu0s4OCfCEL/BaHg==		



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoa8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	31/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoa8jB90nQ==		



Como ya se contestó en la pregunta número 6 publicada en la Plataforma de contratación, en el Lote 2: "Por error material en el pliego aparece hasta un máximo de 100 punto, siendo el correcto 85 puntos".

Por tanto, en virtud de cuanto antecede la puntuación obtenida por las empresas para el Lote 2 es la siguiente:

EMPRESAS	Ofertas	Puntuación	Criterios de calidad	Total
MULTISER MÁLAGA, S.L.	83.820,00 €	65,00	20	85,00
SERV. COMPLEM.UNIFIC.PRACOM ANDALUCÍA, S.L.	85.584,86 €	63,14	20	83,14
FACTUDATA XXI, S.L.	94.488,00 €	53,73	20	73,73
SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	96.527,48 €	51,58	20	71,58
ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A.	98.142,34 €	49,87	20	69,87
INTEGRA MANTENIMIENTO GESTIÓN Y SERV. INTEGRADOS CEE AND.	103.937,56 €	43,75	20	63,75
ASMARKLIN, S.L.	108.449,50 €	38,99	20	58,99
ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L.	109.181,00 €	38,22	20	58,22
RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L.	110.341,58 €	36,99	20	56,99
ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS, S.L.	116.733,48 €	30,24	20	50,24
DIMOBA SERVICIOS, S.L.U.	119.499,20 €	27,32	20	47,32
UTE AEBIA TECNOLOGÍA Y SERV. Y FACTORÍA, GEST. Y CONSULTORÍA	126.469,30 €	19,96	20	39,96
PRINTES SECURITY ADVICE, S.L.	126.700,00 €	19,71	20	39,71
BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L.	132.200,00 €	13,91	20	33,91
SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U.	136.500,00 €	9,36	20	29,36

Por ello se propone la adjudicación del Lote 2 del expediente 78/2020 a la empresa **MULTISER MÁLAGA, S.L.**, con C.I.F nº con C.I.F. nº B92605518, al ser la que ha obtenido la mayor puntuación por un importe total de 83.820,00€ más el 21% de IVA que asciende a 17.602,2€ ascendiendo el importe de adjudicación a 101.422,20 € por el plazo de dos años."

Los miembros de la Mesa de Contratación prestan su conformidad al informe anteriormente transcrito y de conformidad con lo establecido en el artículo 149.6 de la Ley de Contratos del Sector Público, por unanimidad, **PROPONEN:**

Único: Rechazar las ofertas presentadas por el licitador Rafael Luque Molina, DNI 34016959M, lotes 1 y 2, incursas en presunción de valores anormales, por los motivos expuestos en el informe técnico ya mencionado, excluyéndolas de la clasificación de las proposiciones presentadas, al estimarse que las ofertas no pueden ser cumplidas.

X.- PROPUESTA ADJUDICACIÓN EXPEDIENTE 78/20 - SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES. LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

De conformidad con lo expresado en el informe reflejado en el punto anterior, teniendo en consideración los antecedentes obrantes en el expediente tramitado al efecto, y en aplicación de lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, **PROPONEN:**

Pág. 32 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu - Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFPEvidu0s4OCfCEL/BaHg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	32/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFPEvidu0s4OCfCEL/BaHg==		



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	32/37
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==		



LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES.

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: FACTUDATA XXI, S.L., obtiene como valoración total 100,00 puntos.

2ª Proposición: MULTISER MALAGA, S.L., obtiene como valoración total 95,61 puntos.

3ª Proposición: INTEGRAL MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCIA, S.L., obtiene como valoración total 88,68 puntos.

4ª Proposición: ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A., obtiene como valoración total 81,00 puntos.

5ª Proposición: SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L. obtiene como valoración total 77,74 puntos.

6ª Proposición : CÓDICE GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN , S.L., obtiene como valoración total 68,31 puntos.

7ª Proposición: ASMARKLIN, S.L., obtiene como valoración total 64,99 puntos.

8ª Proposición: ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L., obtiene como valoración total 62,09 puntos.

9ª Proposición: SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., obtiene como valoración total 56,84 puntos.

10ª Proposición: EVENTO ORGANIZACIÓN DE SERVICIOS PLENOS, S.L., obtiene como valoración total 55,19 puntos.

11ª Proposición: DIMOBA SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 53,98 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 1: SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EXPTE. N° 78/20**, a la entidad FACTUDATA XXI, S.L., con CIF: B14340095, en la cantidad de 449.974,80.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica, con el VºBº de la Directora General de Cultura, de fecha 6 de septiembre de 2021, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES

Primero: Clasificar, por orden decreciente, las proposiciones admitidas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales:

1ª Proposición: MULTISER MALAGA, S.L., obtiene como valoración total 85,00 puntos”.

2ª Proposición: SERVICIOS COMPLEMENTARIOS UNIFICADOS PRACOM ANDALUCÍA, S.L., obtiene como valoración total 83,14 puntos.

Pág. 33 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz	Firmado	09/11/2021 09:19:41	
	Manuel Salazar Fernández	Firmado	03/11/2021 19:41:13	
	Rosalía Budría Serrano	Firmado	03/11/2021 14:58:17	
	Lucía Sánchez Ortega	Firmado	03/11/2021 14:37:13	
	Miguel Ángel González del Río	Firmado	03/11/2021 13:56:23	
Observaciones		Página	33/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín	Firmado	09/11/2021 10:38:51	
Observaciones		Página	33/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==			



- 3ª Proposición:** FACTUDATA XXI, S.L., obtiene como valoración total 73,73 puntos.
4ª Proposición: SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L. obtiene como valoración total 71,58 puntos.
5ª Proposición: ILUNION CEE OUTSOURCING, S.A., obtiene como valoración total 69,87 puntos.
6ª Proposición: INTEGRA MANTENIMIENTOS GESTIÓN SERVICIOS INTEGRADOS CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO-ANDALUCIA S.L., obtiene como valoración total 63,75 puntos.
7ª Proposición: ASMARKLIN, S.L., obtiene como valoración total 58,99 puntos.
8ª Proposición: ORGANIZACIÓN Y GUARDA DE ARCHIVOS, S.L., obtiene como valoración total 58,22 puntos.
9ª Proposición: RETAZO INVERSIONES Y SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 56,99 puntos.
10ª Proposición: ACTIVA2 HOSTESSES & EVENTS, S.L., obtiene como valoración total 50,24 puntos.
11ª Proposición: DIMOBA SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 47,32 puntos.
12ª Proposición: AEBIA TECNOLOGÍA Y SERVICIOS, S.L-FACTORIA GESTIÓN Y CONSULTORIA, S.L., en compromiso de UTE, obtienen como valoración total 39,96 puntos.
13ª Proposición: PRINTES SECURITY ADVICE, S.L., obtiene como valoración total 39,71 puntos.
14ª Proposición: BCM GESTIÓN DE SERVICIOS, S.L., obtiene como valoración total 33,91 puntos.
15ª Proposición: SALZILLO SERVICIOS INTEGRALES, S.L.U., obtiene como valoración total 29,36 puntos.

Segundo: Adjudicar la contratación del **SERVICIO DE GESTIÓN DE USUARIOS Y DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES DE MÁLAGA, DIVIDIDO EN DOS LOTES. LOTE 2: SERVICIO DE ATENCIÓN Y CONTROL DE ACCESO DE LAS SALAS DE ESTUDIO E INSTALACIONES DE LA RED DE BIBLIOTECAS PÚBLICAS MUNICIPALES, EXPTE. Nº 78/20**, a la entidad MULTISER MÁLAGA, S.L., con CIF: B92605518, en la cantidad de 101.422,20.-€, 21% de IVA incluido, con los criterios de calidad ofertados, y un plazo de duración del contrato de dos (2) años, contado desde el día siguiente hábil al de su formalización en documento administrativo, por los motivos expresados en el informe emitido por la Jefa de Servicio de Gestión Económica, con el VºBº de la Directora General de Cultura, de fecha 6 de septiembre de 2021, anteriormente transcrito.

Tercero: La adjudicación que se propone en el punto anterior se realiza condicionada a que la licitadora propuesta acredite, previamente a la adjudicación del contrato, la posesión y validez de los documentos exigidos.

XI.- OTROS – IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS - EXPEDIENTE 31/21 – SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CENTROS DE TRANSFORMACIÓN.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 14 de septiembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir al licitador INGENIERÍA DE ALTA Y BAJA TENSIÓN, S.L., CIF B14429955, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

Pág. 34 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	34/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	34/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==			



XII.- OTROS – IDENTIFICACIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS - EXPEDIENTE 56/21 – SUMINISTRO DE MATERIAL DE TRANSMISIONES PARA LA POLICÍA LOCAL. DIVIDIDO EN DOS LOTES.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Grupo de Gestión Presupuestaria y el Superintendente Jefe de la Policía Local, de fecha 14 de septiembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir al licitador TICOMSA SISTEMAS, S.L., CIF B30763957, lote 1, cuya oferta está incurso en presunción de anomalía, acordando, por unanimidad, requerir a la citada entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

XIII.- SUBSANACIÓN – EXPEDIENTE 17/21 - REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y DE REFORMA DE LA ILUMINACIÓN DE 27 INSTALACIONES DEPORTIVAS.

En la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 16 de septiembre de 2021, se adoptó acuerdo del siguiente tenor literal:

“El Secretario de la Mesa de Contratación comunica al resto de sus miembros que en la sesión, de fecha 13 de agosto de 2021, se efectuó la apertura del sobre electrónico único, “Documentación relativa al cumplimiento de los requisitos previos y oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas”, que contiene la declaración responsable ajustada al modelo Anexo I y la proposición económica.

Tras la revisión de la declaración responsable (Anexo I) relativa al cumplimiento de los requisitos previos se calificó como admitidos a los licitadores BETTERGY, S.L., CIF: B93149870 Y GRUPO IATP GB, S.L., B42757112, en compromiso de UTE, cuando se les debió calificar como admitidos provisionalmente, ya que, en el supuesto de uniones temporales de empresas la documentación presentada deberá llevar la firma electrónica de los representantes de cada una de las empresas integrantes de la unión, y en el caso que nos ocupa, tanto los documentos relativos a la oferta económica como el compromiso de constitución de la UTE han sido firmados electrónicamente, únicamente, por el representante legal de BETTERGY, S.L.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, calificar como admitidos provisionalmente a los siguientes licitadores:

- BETTERGY, S.L., CIF: B93149870 Y GRUPO IATP GB, S.L., B42757112, en compromiso de UTE, concediéndoseles tres días naturales para subsanar la documentación presentada, debiendo aportar de nuevo la documentación necesaria para el cumplimiento de los siguientes requisitos:*

- Capacidad de Obrar-Capacidad de obrar Motivo: Declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa GRUPO IATP GB, S.L., B42757112, en la que se haga constar que se tiene conocimiento de toda la documentación aportada en relación con la oferta económica y el compromiso de constitución de la UTE y que expresamente ratifica.”*

Pág. 35 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	35/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	35/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==			



Mediante comunicación electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, de fecha 16 de septiembre de 2021, se les remitió el requerimiento de subsanación a las entidades BETTERGY, S.L., CIF: B93149870 Y GRUPO IATP GB, S.L., B42757112, en compromiso de UTE, finalizando el plazo concedido, el día 20 de septiembre de 2021, sin que los citados licitadores presentasen la declaración responsable firmada electrónicamente por el representante legal de la empresa GRUPO IATP GB, S.L., B42757112, en la que se haga constar que se tiene conocimiento de toda la documentación aportada en relación con la oferta económica y el compromiso de constitución de la UTE y que expresamente ratifica.

En consecuencia, y en función de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, excluir de la licitación a las entidades BETTERGY, S.L., CIF: B93149870 Y GRUPO IATP GB, S.L., B42757112, en compromiso de UTE, al entender que los citados licitadores han retirado su oferta de conformidad con lo dispuesto en la cláusula vigésima tercera del pliego de condiciones económico-administrativas que rige la licitación.

XIV.- VALORACIÓN CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE – EXPEDIENTE 51/21 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDRÁULICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

No se celebra este punto al haberse incluido el informe emitido por el Técnico Municipal y el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 17 de septiembre de 2021, en el orden del día, erróneamente, como informe de valoración criterios evaluables automáticamente, cuando el citado informe se refiere a la documentación a requerir a la licitadora FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., CIF B29350394, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad.

Se incluye correctamente como punto decimosexto del orden del día.

XV.- PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN – EXPEDIENTE 51/21 - ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDRÁULICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

No se celebra este punto por el motivo indicado en el punto anterior.

XVI.- OTROS – IDENTIFICACIÓN DE OFERTA ANORMALMENTE BAJA - EXPEDIENTE 51/21 – ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE LOS CAUCES HIDRÁULICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE MÁLAGA.

La Mesa de Contratación examina el informe emitido por el Técnico Municipal y el Director General del Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas, de fecha 17 de septiembre de 2021, con entrada en el Servicio de Contratación y Compras el mismo día, relativo a la documentación a requerir a la licitadora FRANISA EDIFICACIONES Y MOVIMIENTOS DE TIERRA, S.L., CIF B29350394, cuya oferta está incurso en presunción de anormalidad, acordando, por unanimidad, requerir a la citada

Pág. 36 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – N° de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	36/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEL/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	36/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavoas8jB90nQ==			





entidad, para que en el plazo de cinco días hábiles presente los documentos indicados en el mencionado informe.

Fdo.: Lucía Sánchez Ortega

Fdo.: Macarena Maldonado Marín

Fdo.: Manuel Salazar Fernandez

Fdo.: Rosalía Budría Serrano

Dña. María Victoria Palomo Muñoz

Fdo.: Miguel Ángel González del Río

Pág. 37 de 37 del acta de la M.C. del 20.09.2021

Avenida de Cervantes, 4 Málaga - 29016 - Tlf. 951 92 60 10 - www.malaga.eu – Nº de Registro de Entidad Local 01290672

Código Seguro De Verificación	KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María Victoria Palomo Muñoz		Firmado	09/11/2021 09:19:41
	Manuel Salazar Fernández		Firmado	03/11/2021 19:41:13
	Rosalía Budría Serrano		Firmado	03/11/2021 14:58:17
	Lucía Sánchez Ortega		Firmado	03/11/2021 14:37:13
	Miguel Ángel González del Río		Firmado	03/11/2021 13:56:23
Observaciones		Página	37/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/KKFEvidu0s4OCfCEl/BaHg==			



Código Seguro De Verificación	f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Macarena Maldonado Marín		Firmado	09/11/2021 10:38:51
Observaciones		Página	37/37	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/f07kcTSxCTBavo8jB90nQ==			

